

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 6** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha a partir de la cual se expondrán las listas con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso (baremo), por los aspirantes admitidos en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020.*

Advertidos errores materiales en las listas con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso (baremo) por los aspirantes admitidos en los procedimientos selectivos convocados por la Resolución de 11 de marzo de 2020, cuya publicación fue anunciada mediante Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio), se procede a su corrección, tal y como se recoge en el Anexo a la presente corrección.

Estas listas se publicarán en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (Calle General Díaz Porlier, número 35), en la oficina de Atención al Ciudadano (Gran Vía, número 3), en el portal www.comunidad.madrid, dentro del apartado “Administración electrónica: Punto de acceso general” escribiendo en el texto del buscador: “oposiciones secundaria 2020”. También se podrá acceder, a efectos meramente informativos, a través del portal “personal + educación”, siguiendo la siguiente secuencia: (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion) “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones 2020. Secundaria, FP y RE”.

Contra las puntuaciones expuestas en la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su exposición.

Madrid, a 21 de julio de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 001 FILOSOFÍA**

-La puntuación obtenida por D^a. Irene Cobo Meyer, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Filosofía, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 2...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,5083 puntos a 6,5083 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Cristina Fernández García, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Filosofía, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,7667 puntos a 6,7677 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Alicia García Fernández, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Filosofía, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...1,7550 puntos”, pasando su puntuación total de 6,8667 puntos a 7,1217 puntos

-La puntuación obtenida por D. Santiago Gutiérrez Sánchez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Filosofía, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2...0,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 2...1,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,0000 puntos a 3,5000 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

-La puntuación obtenida por D. Jesús Antonio López Rodrigo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,1500 puntos”, pasando su puntuación total de 5,9083 puntos a 5,0583 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Rosa María Pérez Cerbán, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,9500 puntos”, pasando su puntuación total de 6,2167 puntos a 5,6667 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 005 GEOGRAFÍA E HISTORIA**

-La puntuación obtenida por D^a. Sara Caballero Romero, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,2500 puntos”, pasando su puntuación total de 1,5625 puntos a 1,3125 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Olivia Cabrera Valerón, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 10,0000 puntos a 9,0000 puntos

-La puntuación obtenida por D. Daniel Cacho Barrios, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 3,6333 puntos a 5,1333 puntos

-La puntuación obtenida por D. Manuel Cano Ruiz-Ocaña, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,3000 puntos”, pasando su puntuación total de 1,7917 puntos a 2,5917 puntos

-La puntuación obtenida por D. Jesús Cobos Quijada, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,6333 puntos a 5,6333 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Alicia Contreras García, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1....2,3042 puntos”, debe decir: “Apartado 1....3,2667 puntos”, pasando su puntuación total de 6,7242 puntos a 7,6867 puntos

-La puntuación obtenida por D. Sergio Fernández López, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,4333 puntos a 1,9333 puntos

-La puntuación obtenida por D. Diego Ferreiro Martínez De Tejada, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 9,9708 puntos a 10,0000 puntos

-La puntuación obtenida por D. Álvaro Ferreiro Méndez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,7917 puntos a 4,2917 puntos

-La puntuación obtenida por D. Julio César de León Díaz, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 2....2,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 6,7917 puntos a 8,2917 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. M^a De Los Llanos López Jiménez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,8750 puntos”, pasando su puntuación total de 5,6167 puntos a 6,4917 puntos

-La puntuación obtenida por D. José Lorca Fernández, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,6000 puntos”, pasando su puntuación total de 6,3583 puntos a 6,4583 puntos

-La puntuación obtenida por D. Fermín Javier Magallón Álvarez De Eulate, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 1,7917 puntos a 2,7917 puntos

-La puntuación obtenida por D. Victor Miranda Moreno, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,2250 puntos a 6,7250 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Laura Molina López, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 6,8917 puntos a 7,8917 puntos

-La puntuación obtenida por D. Alejandro Navarro Martínez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,5000 puntos a 3,0000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Beatriz Olaizola Pérez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,2917 puntos a 1,2917 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. M^a Carmen Pacheco Ronda, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,4500 puntos”, pasando su puntuación total de 2,0000 puntos a 2,4500 puntos

-La puntuación obtenida por D. Miguel Ángel Padilla García, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 6,3333 puntos a 6,8333 puntos

-La puntuación obtenida por D. Lucas Palacios López-Palop, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,0750 puntos”, pasando su puntuación total de 1,7333 puntos a 1,3083 puntos

-La puntuación obtenida por D. Álvaro Panadero Jiménez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,1750 puntos a 1,1750 puntos

-La puntuación obtenida por D. Javier Partal Coca, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,3750 puntos a 7,8750 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Beatriz Pastor Galán, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...1,7400 puntos”, pasando su puntuación total de 2,5000 puntos a 3,2400 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. M^a Gema Pérez Ávila, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 9,3292 puntos a 10,0000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Olga M^a Pérez García, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...1,7250 puntos”, pasando su puntuación total de 2,7917 puntos a 4,0167 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Teresa Pérez Gómez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...1,1000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,0000 puntos a 2,1000 puntos

-La puntuación obtenida por D. Bernardo Pérez Seoane Justo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,8000 puntos”, pasando su puntuación total de 3,3417 puntos a 4,1417 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Ana Claire Prada Santos, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,0750 puntos”, pasando su puntuación total de 3,3750 puntos a 2,4500 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. María Prieto Martín, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 6,2667 puntos a 6,7667 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Gregoria Prior Salinas, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,7000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,5792 puntos a 4,7792 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Ana Maria Risueño Jiménez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,7917 puntos a 3,7917 puntos

-La puntuación obtenida por D. Sergio Rivillo Carrere, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 1,5000 puntos a 1,0000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Blanca Evangel Saiz Izquierdo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,3000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,1917 puntos a 7,4917 puntos

-La puntuación obtenida por D. Bernardino Manuel Sánchez Fernández, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,7750 puntos”, pasando su puntuación total de 8,2667 puntos a 9,5417 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Ruth María Sastre Sánchez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 3,5250 puntos a 2,5250 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. M^a Teresa Tajuelo Hidalgo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Geografía e Historia, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,8083 puntos a 8,8083 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 006 MATEMÁTICAS**

-La puntuación obtenida por D^a. Sara Ormazábal Sánchez-Pardo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Matemáticas, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,7708 puntos a 6,2708 puntos

-La puntuación obtenida por D. José María Pérez Morales, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Matemáticas, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1....1,8417 puntos”, debe decir: “Apartado 1....2,5417 puntos”, pasando su puntuación total de 4,7667 puntos a 5,4667 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Amparo San José Cejudo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Matemáticas, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,5083 puntos a 9,0083 puntos

-La puntuación obtenida por D. Gustavo Sánchez Martín, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Matemáticas, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 6,4708 puntos a 7,9708 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Valeria Scapin, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Matemáticas, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 0,8750 puntos a 0,3750 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 007 FÍSICA Y QUÍMICA**

-La puntuación obtenida por D^a. Sara Avilés Cerviño, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,9417 puntos a 8,9417 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Amaya Guadalupe Camacho Blasco, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 1,0000 puntos a 2,0000 puntos

-La puntuación obtenida por D. Miguel De Castro Vitores, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...2,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,5500 puntos”, pasando su puntuación total de 6,9000 puntos a 5,4500 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. María Ferrond Rodrigo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...1,0500 puntos”, pasando su puntuación total de 1,5000 puntos a 2,0500 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Leyre González López, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...1,6500 puntos”, pasando su puntuación total de 7,0833 puntos a 7,7333 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Ana Belén Guati Garrido, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,3000 puntos a 5,8000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Marta Martínez Gómez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,7417 puntos a 5,7417 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Celia Martínez Linares, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,5500 puntos”, pasando su puntuación total de 6,2417 puntos a 5,7917 puntos

-La puntuación obtenida por D. Juan Rodríguez Gonzalez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 3,0000 puntos a 2,0000 puntos

-La puntuación obtenida por D. Santiago Rodríguez Pérez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 2...1,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,2792 puntos a 5,7792 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. María Gema Rollán Gallego, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,8583 puntos a 6,3583 puntos

-La puntuación obtenida por D. Francisco José Santos Laureiro, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,7500 puntos a 6,2500 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Renata Wachowska, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Física y Química, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 3,4833 puntos a 4,9833 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

-La puntuación obtenida por D. Antonio Fidel Benito Gil, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,4750 puntos”, pasando su puntuación total de 2,0250 puntos a 3,0000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. M^a. Eugenia Berdiales Fraga, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,5000 puntos a 3,5000 puntos

-La puntuación obtenida por D. Javier Blanco Martín, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,8333 puntos a 5,8333 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Ruth María Centeno Vasallo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,3583 puntos a 4,8583 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. M^a. Cristina Fernández Aragón, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...1,100 puntos”, pasando su puntuación total de 6,9292 puntos a 7,0292 puntos

-La puntuación obtenida por D. Gonzalo Fernández-Montes Marcos, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...1,950 puntos”, pasando su puntuación total de 3,500 puntos a 4,450 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. M^a. Mercedes García Díez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 9,000 puntos a 10,000 puntos

-La puntuación obtenida por D. Javier Gil Sánchez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,500 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,3167 puntos a 5,8167 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Andrea González De Arce, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,3125 puntos a 3,3125 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Laura González Martín, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,500 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,7125 puntos a 4,2125 puntos

-La puntuación obtenida por D. Emilio González Villaitodo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,500 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,180 puntos”, pasando su puntuación total de 2,5334 puntos a 2,2134 puntos

-La puntuación obtenida por D. José Joaquín Gracia Rodríguez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,3125 puntos a 3,3125 puntos

-La puntuación obtenida por D. Abel Herrero Herranz, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,2000 puntos a 8,7000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Ester Lobo Prieto, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,1917 puntos a 5,6917 puntos

-La puntuación obtenida por D. César López Santos, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,0500 puntos a 7,5500 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Ana Isabel Morales Santos, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,6792 puntos a 5,6792 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. M^a. Carmen Ovejero López Santa Cruz, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 8,4083 puntos a 7,4083 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. M^a. Luisa Pernía Martín, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,2667 puntos a 5,7667 puntos

-La puntuación obtenida por D. Valentín Plaza Pérez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 6,3250 puntos a 7,3250 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Nuria Presa Fernández, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,2917 puntos a 8,7917 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Marta Rico Flores, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,6500 puntos”, pasando su puntuación total de 2,6458 puntos a 2,7958 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Cecilia Serrano Jusgado, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,3000 puntos”, pasando su puntuación total de 3,3458 puntos a 3,1458 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Raquel María Vega Bermúdez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,5250 puntos a 3,5250 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 009 DIBUJO**

-La puntuación obtenida por D^a. María Bandrés de Lucas, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Dibujo, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1....0,7583 puntos”, debe decir: “Apartado 1....0,6583 puntos”, pasando su puntuación total de 3,7583 puntos a 3,6583 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Iguacel Mateos de la Villa, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Dibujo, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1...0,000 puntos”, debe decir: “Apartado 1...6,3583 puntos”, pasando su puntuación total de 4,5000 puntos a 10,0000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Beatriz Manuel Doce, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Dibujo, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1...0,000 puntos”, debe decir: “Apartado 1...1,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,8500 puntos a 4,3500 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 011 INGLÉS**

-La puntuación obtenida por D^a. Maria del Prado Ampuero Rojo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...1,2500 puntos”, pasando su puntuación total de 5,9333 puntos a 6,1833 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. María Belén Fernández Rey, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1...1,4625. puntos”, debe decir: “Apartado 1...1,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,4625 puntos a 4,5000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Ana Isabel González Mendoza, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,4833 puntos a 3,4833 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. María Mercedes Herrer Mediavilla, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1...4,4500 puntos”, debe decir: “Apartado 1...5,1500 puntos”, pasando su puntuación total de 7,6100 puntos a 8,3100 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Sofía Ibáñez Martínez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1...0,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 1...0,1167 puntos”, pasando su puntuación total de 3,0000 puntos a 3,1167 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Vanessa Jiménez Sebastian, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...1,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,1125 puntos a 7,6125 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Irene López Martínez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,1375 puntos a 5,1375 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Sonia Martínez-Atienza Castello, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,4333 puntos a 3,9333 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Silvia Mora de la Cruz, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2...1,7000 puntos”, debe decir: “Apartado 2...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 3,4750 puntos a 3,7750 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Noelia Morona Puentes, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,5250 puntos”, pasando su puntuación total de 6,2083 puntos a 5,2333 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. María Dolores Pinilla Torres, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 9,5000 puntos a 10,0000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. María Jesús Pinos Bedmar, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...1,340 puntos”, pasando su puntuación total de 5,1250 puntos a 5,4650 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Paula Rodríguez Casado, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,4000 puntos a 5,4000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Saturnina Rodríguez Salguero, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 9,5000 puntos a 10,0000 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 016 MÚSICA**

-La puntuación obtenida por D^a. Carmen Rossana Soto Cabello, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Música, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,1050 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 8,605 puntos a 10,0000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Yolanda Varona Delgado, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Música, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2...0,0000 puntos y Apartado 3...0,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 2...1,5000 puntos y Apartado 3...1,4250 puntos”, pasando su puntuación total de 7,0000 puntos a 9,9250 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 017 EDUCACIÓN FÍSICA**

-La puntuación obtenida por D^a. Isabel Domínguez Chapatte, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2...3,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 2...3,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 9,2583 puntos a 9,7583 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Blanca García García, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,2500 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,0417 puntos a 3,7917 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Gracia Fernández Ruiz, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1....0,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 1....0,0525 puntos”, pasando su puntuación total de 3,5000 puntos a 3,5625 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Beatriz Ana Gómez Acuña, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,4500 puntos a 8,4500 puntos

-La puntuación obtenida por D. Sergio Gosálvez Ayuso, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 8,1750 puntos a 9,6750 puntos

-La puntuación obtenida por D. Daniel Hernández Muñoz, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,6500 puntos”, pasando su puntuación total de 5,8333 puntos a 6,4833 puntos

-La puntuación obtenida por D. Victor Hernica Mula, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,6500 puntos”, pasando su puntuación total de 2,0000 puntos a 2,6500 puntos

-La puntuación obtenida por D. Guillermo Manrique López, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,0708 puntos a 8,0708 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Olga Martínez Sánchez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,1300 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,8050 puntos a 3,6750 puntos

-La puntuación obtenida por D. José Antonio Otero Arce, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,2917 puntos a 3,2917 puntos

-La puntuación obtenida por D. Álvaro Peña Amor, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1....4,9000 puntos”, debe decir: “Apartado 1....1,6917 puntos”, pasando su puntuación total de 9,4000 puntos a 6,1917 puntos

-La puntuación obtenida por D. Adrián Sánchez Castanedo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2....3,000 puntos”, debe decir: “Apartado 2....3,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 9,4750 puntos a 9,9750 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Lidia María Ucendo Olivares, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2....3,000 puntos”, debe decir: “Apartado 2....3,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,6750 puntos a 8,1750 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

-La puntuación obtenida por D^a. Patricia Bris Garrido, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Orientación Educativa, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 6,3833 puntos a 7,3833 puntos

-La puntuación obtenida por D. Moisés Haro Bonilla, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Orientación Educativa, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,5667 puntos a 6,5667 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. M^a. Teresa Iglesias García, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Orientación Educativa, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,8417 puntos a 4,3417 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Almudena Martínez Planello, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Orientación Educativa, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,1083 puntos a 8,6083 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Ana Rubio González, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Orientación Educativa, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,0500 puntos a 6,0500 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Laura Sánchez Martínez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Orientación Educativa, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,9125 puntos a 6,4125 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Natalia Suárez Lozano, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Orientación Educativa, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,3750 puntos a 1,8750 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Ana Villafranca Gil, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Orientación Educativa, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,0209 puntos a 5,0209 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 019 TECNOLOGÍA**

-La puntuación obtenida por D. Antonio Burguillos Picón, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Tecnología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 3,0375 puntos a 4,5375 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Carolina Fernández Gago, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Tecnología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,6100 puntos”, pasando su puntuación total de 3,3917 puntos a 3,0017 puntos

--La puntuación obtenida por D. Eusebio Heras Moreno, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Tecnología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,2600 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 3,8933 puntos a 4,6333 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Sofia López Plaza, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Tecnología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....0,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,5500 puntos a 4,5500 puntos

-La puntuación obtenida por D. Antonio Lucas Rumin, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Tecnología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 8,0000 puntos a 8,5000 puntos

-La puntuación obtenida por D. Adrián Molina Navarro, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Tecnología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,1000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,1917 puntos a 5,2917 puntos

-La puntuación obtenida por D. Fernando Peris Amo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Tecnología, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 8,5000 puntos a 9,5000 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 061 ECONOMÍA**

-La puntuación obtenida por D^a. Paula Álvarez Calvo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Economía, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,5500 puntos”, pasando su puntuación total de 2,5000 puntos a 2,0500 puntos

-La puntuación obtenida por D. Eduardo Cariñena Toro, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Economía, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,8000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,3333 puntos a 4,1333 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Cristina Fombellida Román, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Economía, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2....0,000 puntos”, debe decir: “Apartado 2....1,000 puntos”, pasando su puntuación total de 3,1375 puntos a 4,1375 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Silvia López Gómez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Economía, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....2,000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,8750 puntos a 3,8750 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Ángela María Mateo Ávalos, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Economía, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1...0,2583. puntos”, debe decir: “Apartado 1....0,2875 puntos”, pasando su puntuación total de 4,7583 puntos a 4,7875 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Margarita Serrano Tejedor, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Economía, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2...1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 2...1,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,7333 puntos a 7,2333 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

-La puntuación obtenida por D^a. M^a. Almudena Muñoz Alfaro, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Administración de Empresas, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,9083 puntos a 2,4083 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Jessica Clara Castro Amézquita, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Administración de Empresas, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1...0,2500 puntos”, debe decir: “Apartado 1...0,1625 puntos”, pasando su puntuación total de 4,2500 puntos a 4,1625 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

-La puntuación obtenida por D. Juan Alonso del Pozo, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Formación y Orientación Laboral, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 2...0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,0125 puntos a 3,5125 puntos

-La puntuación obtenida por D. Rubén Barcia López, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Formación y Orientación Laboral, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1...4,8667 puntos”, debe decir: “Apartado 1...4,2583 puntos”, pasando su puntuación total de 8,8667 puntos a 8,2667puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Katia Segado Gómez, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Formación y Orientación Laboral, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2...2,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 2...0,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 2,5000 puntos a 0,5000 puntos

-La puntuación obtenida por D. Xabier Tolosa Otamendi, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Formación y Orientación Laboral, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,0315 puntos”, pasando su puntuación total de 1,5000 puntos a 1,0315 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD:107 INFORMÁTICA**

-La puntuación obtenida por D^a. María José Becerril Luján, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Informática, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1...1,2500 puntos”, debe decir: “Apartado 1...1,6375 puntos”, pasando su puntuación total de 4,2500 puntos a 4,6375 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 110 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL**

-La puntuación obtenida por D. Pablo Manuel Roldán Valenciano, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Organización y Gestión Comercial, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...2,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 6,8583 puntos a 4,8583 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 117 PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS**

-La puntuación obtenida por D^a. Juana Castro Malpica, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...0,3600 puntos”, pasando su puntuación total de 2,5000 puntos a 2,3600 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 118 PROCESOS SANITARIOS**

-La puntuación obtenida por D^a. Victoria Sánchez Delgado, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Procesos Sanitarios, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...0,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,2584 puntos a 6,7584 puntos

**CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

-La puntuación obtenida por D. Evelio Rollón Martín, del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Procesos y Medios de Comunicación, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,5000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,7250 puntos”, pasando su puntuación total de 3,2000 puntos a 2,4250 puntos

**CUERPO: 0591 - PROFESORES DE TÉCNICOS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL
ESPECIALIDAD: 203 ESTÉTICA**

-La puntuación obtenida por D^a. M^a Pilar Aguilar Estudillos, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Estética, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,6250 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,6850 puntos”, pasando su puntuación total de 8,6250 puntos a 8,6850 puntos

**CUERPO: 0591 - PROFESORES DE TÉCNICOS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL
ESPECIALIDAD: 221 PROCESOS COMERCIALES**

-La puntuación obtenida por D^a. Rosalia Martínez Souto, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Procesos Comerciales, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,1000 puntos”, pasando su puntuación total de 4,7167 puntos a 4,8167 puntos

**CUERPO: 0591 - PROFESORES DE TÉCNICOS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL
ESPECIALIDAD: 222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

-La puntuación obtenida por D. Iván Sergio Cano Tejedor, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Procesos de Gestión Administrativa, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1....1,9875 puntos”, debe decir: “Apartado 1....1,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,9875 puntos a 5,5000 puntos

-La puntuación obtenida por D. Ángel Manuel López Camean, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Procesos de Gestión Administrativa, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1....2,1875 puntos”, debe decir: “Apartado 1....1,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 7,3875 puntos a 6,7000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. María del Pilar Odogherty Caramé, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Procesos de Gestión Administrativa, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1....1,8875 puntos”, debe decir: “Apartado 1....1,6375 puntos”, pasando su puntuación total de 4,5875 puntos a 4,3375 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Patricia Sánchez Nieto, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Procesos de Gestión Administrativa, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1....4,8000 puntos”, debe decir: “Apartado 1....1,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,8000 puntos a 2,5000 puntos

**CUERPO: 0591 - PROFESORES DE TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ESPECIALIDAD: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

-La puntuación obtenida por D^a. M^a Ángeles Galán Pulido, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Servicios a la Comunidad, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1....4,8125 puntos”, debe decir: “Apartado 1....3,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 8,8125 puntos a 7,5000 puntos

**CUERPO: 0591 - PROFESORES DE TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ESPECIALIDAD: 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS**

-La puntuación obtenida por D. Antonio Peñas Velasco, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1....2,3167 puntos”, debe decir: “Apartado 1....1,9792 puntos”, pasando su puntuación total de 6,3167 puntos a 5,9792 puntos

-La puntuación obtenida por D. José Pascual Rodríguez Durán, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas admitido en la Resolución complementaria es la siguiente:

“Apartado 1....7,0000 puntos, Apartado 2....2,2000 puntos y Apartado 3....2,0000 puntos”, con una puntuación total de 10,0000 puntos

-La puntuación obtenida por D. Ricardo Valencia Pérez, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1...3,0834 puntos”, debe decir: “Apartado 1...2,4500 puntos”, pasando su puntuación total de 6,0834 puntos a 5,4500 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. María del Carmen Viñuela Álvarez, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1...4,3333 puntos”, debe decir: “Apartado 1...2,9708 puntos”, pasando su puntuación total de 7,3333 puntos a 5,9708 puntos

**CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDAD: 001 ALEMÁN**

-La puntuación obtenida por D^a. Elena Alcalá Penades, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad Alemán, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3...1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3...2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 6,1833 puntos a 7,1833 puntos

**CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDAD: 006 ESPAÑOL**

-La puntuación obtenida por D^a. Ángeles Tortajada Millán del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad Español, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2...0,0000 puntos y Apartado 3: 0,0000”, debe decir: “Apartado 2...1,0000 puntos y Apartado 3: 2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 6,6209 puntos a 9,6209 puntos

**CUERPO: 0592 - PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
ESPECIALIDAD: 011 INGLÉS**

-La puntuación obtenida por D^a. Isabel Carretero González del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1...0,0000 puntos y Apartado 2...0,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 1...0,1083 puntos y Apartado 2...3,5000 puntos”, pasando su puntuación total de 0,0000 puntos a 3,6083 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Diva Gutiérrez Medina del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....0,7500 puntos”, pasando su puntuación total de 4,7500 puntos a 4,5000 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. Sara Odriozola Monzón, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2....1,5000 puntos y Apartado 3....0,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 2....2,0000 puntos y Apartado 3....0,8000”, pasando su puntuación total de 3,1333 puntos a 4,4333 puntos

-La puntuación obtenida por D. José Luis Tovar Gracia, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 3....1,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 3....1,1500 puntos”, pasando su puntuación total de 3,0000 puntos a 3,1500 puntos

-La puntuación obtenida por D^a. M^a. Inmaculada Villacian García, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad Inglés, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 1....0,0000 puntos, Apartado 2....0,0000 puntos, Apartado 3....0,0000 puntos”, debe decir: “Apartado 1....1,5000 puntos, Apartado 2....1,0000 puntos, Apartado 3....2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 0,0000 puntos a 4,5000 puntos

**CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD: 515 FOTOGRAFÍA**

-La puntuación obtenida por D. José Vicente González Martínez del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, especialidad Fotografía, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “Apartado 2....1,6400 puntos y Apartado 3: 1,8900”, debe decir: “Apartado 2....1,0000 puntos y Apartado 3: 2,0000 puntos”, pasando su puntuación total de 5,1400 puntos a 5,3900 puntos

(03/24.243/21)

